

Lima, 25 de mayo de 2021

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
DECRETO DE URGENCIA N° 046-2021	FE DE ERRATAS	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Mediante Oficio N° 001021-2021-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto de Urgencia N° 046- 2021, publicado en la edición del día 20 de mayo de 2021.</p> <p>En el Artículo 6: DICE: “El presente Decreto Supremo (...)”.</p> <p>DEBE DECIR: “El presente Decreto de Urgencia (...)”</p>
DECRETO SUPREMO N° 098-2021-PCM	FE DE ERRATAS	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Mediante Oficio N° 001020-2021-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 098-2021- PCM, publicado en la edición del día 15 de mayo de 2021.</p> <p>En el Decreto Supremo N° 098-2021-PCM DICE: “DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES Primera.- Actualización de la calificación conforme la normativa vigente en materia de estructura, organización y funcionamiento del Estado El Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes PEBPT; el Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo-PEDICP; y, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, califican desde el punto de vista organizacional como programas bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; así como el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-PROVÍAS NACIONAL; y, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (...)”</p>

DEBE DECIR:

“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES Primera.- Actualización de la calificación conforme la normativa vigente en materia de estructura, organización y funcionamiento del Estado El Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes PEBPT; el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo-PEBDICP; y, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca PEBLT, califican desde el punto de vista organizacional como programas bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; así como el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVÍAS NACIONAL; y, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVÍAS DESCENTRALIZADO (...).”

En el Anexo del Decreto Supremo N° 098-2021- PCM

DICE: “ANEXO Calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo

N°	PROGRAMA/PROYECTO ESPECIAL	SIGLAS	TIPO
(...)	(...)	(...)	(...)
3	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural	AGRORURAL	Programa
4	Programa Subsectorial de Irrigación	PSI	Programa
(...)	(...)	(...)	(...)
6	Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo	PEDICP	Programa
(...)	(...)	(...)	(...)
12	Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua	PEJISB	Proyecto Especial
(...)	(...)	(...)	(...)
<b>3</b>	<b>MINISTERIO DE DESARROLLO INCLUSIÓN SOCIAL</b>		
(...)	(...)	(...)	(...)
21	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa	CONTIGO	Programa
(...)	(...)	(...)	(...)
<b>10</b>	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>		
(...)	(...)	(...)	(...)
42	Programa Nacional Generación de Suelo Urbano	PGSU	Programa
43	Programa Nacional Mejoramiento Integral de Barrios	PMIB	Programa

(...)\*

DEBE DECIR: "ANEXO Calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo

N°	PROGRAMA/PROYECTO ESPECIAL	SIGLAS	TIPO
(...)	(...)	(...)	(...)
3	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural	<b>AGRO RURAL</b>	Programa
4	Programa Subsectorial de Irrigaciones	PSI	Programa
(...)	(...)	(...)	(...)
6	Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo	<b>PEBDICP</b>	Programa
(...)	(...)	(...)	(...)
12	Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua	<b>PEJSIB</b>	Proyecto Especial
(...)	(...)	(...)	(...)
<b>3</b>	<b>MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL</b>		
(...)	(...)	(...)	(...)
21	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza	CONTIGO	Programa
(...)	(...)	(...)	(...)
<b>10</b>	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>		
(...)	(...)	(...)	(...)
42	Programa Generación de Suelo Urbano	PGSU	Programa
43	Programa Mejoramiento Integral de Barrios	PMIB	Programa

(...)"

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 010-2021-EF/51.01 24.05.2021</p>	<p>Aprueban Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Edición 2020, y derogan las normas contables que se oficializaron con la R.D. Nº 010-2018/EF51.01</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprobó las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), cuya última versión en español corresponde a la Edición 2020, cuyos títulos se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.</p> <p>Se derogó la Resolución Directoral Nº 010-2018- EF/51.01 que oficializa el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) Edición de 2017.</p>
--	---	--	--